



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.266.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 163646/3 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03509-6; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 3.040 aprueba el Pliego General de Condiciones, el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas Complementarias, el Presupuesto Oficial y demás documentación, correspondiente a la Obra **PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE LOS BARRIOS GÜEMES, ITALIA, BELGRANO, LOS NOGALES e ILOLAY.-**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la exclusión de algunas cuadras que forman parte del listado obrante en los anexos de los pliegos aprobados por la mencionada ordenanza, motivados por la necesidad de avanzar en la construcción por administración en aquellas cuadras incluidas en la misma y que ya tengan definido su proyecto, puesto que vecinos han solicitado su pronta ejecución por la importancia de esas arterias como calles de penetración.-

Que con esta propuesta se atendería el pedido de los vecinos del barrio Belgrano a través de su vecinal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Exclúyase de la Obra de **PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE LOS BARRIOS GÜEMES, ITALIA, BELGRANO, LOS NOGALES e ILOLAY**, las siguientes calles:

*** Barrio Italia:**

ESPAÑA e/Edison y Domingo Silva 2 c.

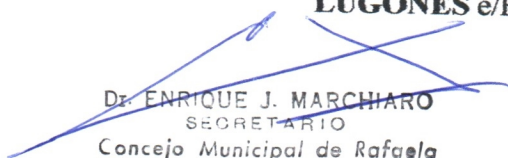
*** Barrio Belgrano:**

BARCELONA e/Cachero y Las Colonias 3 c.

LAS COLONIAS e/Brasil y La Plata 2 c.

NSTRA. SRA. DE GUADALUPE e/Brasil y La Plata 2 c.

LUGONES e/Brasil y La Plata 2 c.


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintitrés días
del mes de setiembre de mil no-
vecientos noventa y nueve.-



DI. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela